



MINISTERIO DE HACIENDA

# **Aspectos principales de la Ejecución Presupuestaria de Gastos a marzo 2025**

**Ministerio de Hacienda**  
**Dirección General del Presupuesto**

---

**DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO**  
Licenciado Carlos Gustavo Salazar Alvarado

**SUBDIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO**  
Licenciada Laura Michelle Arce de Aguilar

El Resumen Ejecutivo de la Ejecución Presupuestaria de Gastos es una publicación mensual del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto, cuya información es de carácter oficial y puede citarse sin autorización, siempre y cuando se identifique la fuente.

Cualquier comentario o consulta pueden dirigirla a través del Internet a la dirección electrónica [transparencia.fiscal@mh.gob.sv](mailto:transparencia.fiscal@mh.gob.sv)

## Introducción

Al mes de marzo 2025, el comportamiento del Presupuesto del Gobierno Central presenta una asignación modificada que asciende a US\$9,941.1 millones, de cuyo monto se han comprometido US\$4,931.9 millones y de los cuales se ha devengado un total de US\$2,160.9 millones, en términos porcentuales equivalentes a una ejecución del 21.7%, con respecto a la asignación modificada.

## Situación Presupuestaria por Financiamiento

Los gastos devengados al mes de marzo de 2025, ascendieron a US\$2,160.9 millones, de los cuales US\$2,099.5 millones fueron recursos devengados con Fondo General, lo que constituyó el 24.8% de la asignación modificada de US\$8,453.2 millones; por su parte, los gastos ejecutados con Préstamos Externos sumaron US\$60.9 millones, equivalentes al 4.2% de la asignación modificada de US\$1,463.8 millones; mientras que las Donaciones ejecutaron un monto de US\$0.5 millones equivalentes al 2.0% de su asignación modificada de US\$24.1 millones. En este resultado, la mayor parte de los gastos devengados fueron financiados con recursos procedentes del Fondo General con el 97.16%, seguido de Préstamos Externos con 2.82% y Donaciones con 0.02%. En el Cuadro No. 1 e Ilustración No. 1, se presenta la ejecución del presupuesto en sus diferentes fuentes de financiamiento.

**Cuadro No. 1**  
**Situación Presupuestaria por Financiamiento a marzo 2025 – En millones de US\$**  
(Cifras al 10 de abril de 2025)

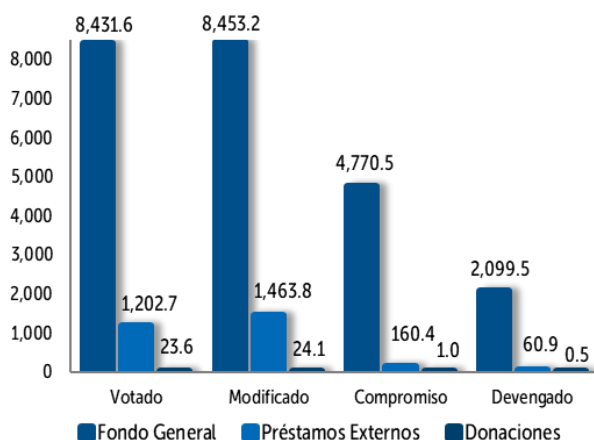
| Conceptos          | Asignación Votada | Asignación Modificada | Compromiso     | Devengado      | Disponible en Asignación | % Ejecución Devengado/ Votado | % de Ejecución Devengado/ Modificado |
|--------------------|-------------------|-----------------------|----------------|----------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|
|                    | 1                 | 2                     | 3              | 4              | 5 = 2-3                  | 6 = 4/1                       | 7 = 4/2                              |
| Fondo General      | 8,431.6           | 8,453.2               | 4,770.5        | 2,099.5        | 3,682.6                  | 24.9                          | 24.8                                 |
| Préstamos Externos | 1,202.7           | 1,463.8               | 160.4          | 60.9           | 1,303.5                  | 5.1                           | 4.2                                  |
| Donaciones         | 23.6              | 24.1                  | 1.0            | 0.5            | 23.0                     | 2.0                           | 2.0                                  |
| <b>Total</b>       | <b>9,657.9</b>    | <b>9,941.1</b>        | <b>4,931.9</b> | <b>2,160.9</b> | <b>5,009.2</b>           | <b>22.4</b>                   | <b>21.7</b>                          |

Fuente: Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI).

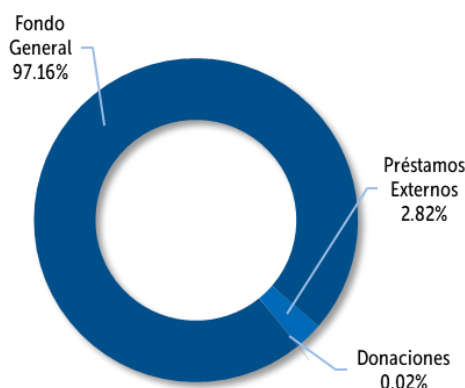
\* Cifras Anuales

**Ilustración No. 1**  
**Gastos por Fuente de Financiamiento a marzo 2025**

**1.1. Situación Presupuestaria**  
(En millones de US dólares)



**1.2. Financiamiento del Devengado**  
(Participación Porcentual)



## Situación Presupuestaria a nivel de Institución

Al mes de marzo de 2025, el comportamiento de la ejecución del gasto de las instituciones del Gobierno Central experimentó un desempeño favorable a través de la realización de diferentes acciones estratégicas para darle cumplimiento a los objetivos y a las metas institucionales, lo que resultó presupuestariamente en una ejecución del 21.7% respecto a la asignación modificada, tal y como se muestra en el Cuadro No.2.

**Cuadro No. 2**  
**Situación Presupuestaria por Institución a marzo de 2025 - En millones de US\$**  
**(Cifras al 10 de abril de 2025)**

| Instituciones                                        | Asignación<br>Votada | Asignación<br>Modificada | Compromiso | Devengado | Disponible<br>en<br>Asignación | % Ejecución<br>Devengado/<br>Votado | % de<br>Ejecución<br>Devengado/<br>Modificado |
|------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|------------|-----------|--------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------|
|                                                      | 1                    | 2                        | 3          | 4         | 5 = 2-3                        | 6 = 4/1                             | 7= 4/2                                        |
| Órgano Legislativo                                   | 46.9                 | 46.9                     | 13.6       | 8.8       | 33.3                           | 18.7                                | 18.7                                          |
| Órgano Judicial                                      | 491.8                | 491.8                    | 114.4      | 61.8      | 377.5                          | 12.6                                | 12.6                                          |
| Órgano Ejecutivo                                     | 5,221.8              | 5,570.0                  | 1,578.3    | 983.9     | 3,991.7                        | 18.8                                | 17.7                                          |
| Presidencia de la República                          | 138.2                | 122.5                    | 23.4       | 19.1      | 99.1                           | 13.8                                | 15.6                                          |
| Ramo de Hacienda (funcionamiento)                    | 93.4                 | 156.4                    | 55.8       | 22.2      | 100.6                          | 23.7                                | 14.2                                          |
| Ramo de Relaciones Exteriores                        | 45.5                 | 45.5                     | 19.5       | 18.5      | 26.0                           | 40.7                                | 40.7                                          |
| Ramo de la Defensa Nacional                          | 314.4                | 314.4                    | 96.8       | 75.7      | 217.6                          | 24.1                                | 24.1                                          |
| Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial         | 283.7                | 285.7                    | 75.0       | 56.3      | 210.7                          | 19.8                                | 19.7                                          |
| Ramo de Justicia y Seguridad Pública                 | 587.8                | 585.9                    | 179.7      | 139.9     | 406.2                          | 23.8                                | 23.9                                          |
| Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología              | 1,539.4              | 1,539.5                  | 574.3      | 292.4     | 965.2                          | 19.0                                | 19.0                                          |
| Ramo de Salud                                        | 1,178.9              | 1,192.1                  | 327.5      | 202.1     | 864.6                          | 17.1                                | 17.0                                          |
| Ramo de Trabajo y Previsión Social                   | 14.9                 | 14.8                     | 5.3        | 3.7       | 9.5                            | 24.6                                | 24.8                                          |
| Ramo de Cultura                                      | 27.7                 | 27.7                     | 12.9       | 5.7       | 14.8                           | 20.7                                | 20.7                                          |
| Ramo de Vivienda                                     | 11.2                 | 11.2                     | 1.9        | 1.2       | 9.3                            | 10.7                                | 10.7                                          |
| Ramo de Desarrollo Local                             | 37.3                 | 37.3                     | 2.0        | 1.0       | 35.3                           | 2.7                                 | 2.7                                           |
| Ramo de Economía                                     | 75.1                 | 159.5                    | 18.0       | 8.3       | 141.5                          | 11.1                                | 5.2                                           |
| Ramo de Agricultura y Ganadería                      | 92.0                 | 111.9                    | 28.2       | 18.2      | 83.7                           | 19.7                                | 16.2                                          |
| Ramo de Obras Públicas y de Transporte               | 724.7                | 908.2                    | 140.8      | 110.9     | 767.5                          | 15.3                                | 12.2                                          |
| Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales          | 16.0                 | 16.0                     | 5.0        | 3.2       | 11.0                           | 19.8                                | 19.8                                          |
| Ramo de Turismo                                      | 41.5                 | 41.5                     | 12.2       | 5.5       | 29.3                           | 13.4                                | 13.4                                          |
| Ministerio Público                                   | 133.7                | 133.7                    | 49.4       | 33.1      | 84.4                           | 24.8                                | 24.8                                          |
| Fiscalía General de la República                     | 88.6                 | 88.6                     | 35.8       | 22.5      | 52.8                           | 25.4                                | 25.4                                          |
| Procuraduría General de la República                 | 34.4                 | 34.4                     | 9.0        | 8.4       | 25.4                           | 24.4                                | 24.4                                          |
| Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos | 10.7                 | 10.7                     | 4.5        | 2.3       | 6.2                            | 21.2                                | 21.2                                          |
| Otras Instituciones                                  | 70.5                 | 70.5                     | 23.9       | 12.4      | 46.5                           | 17.6                                | 17.6                                          |
| Corte de Cuentas de la República                     | 50.4                 | 50.4                     | 16.9       | 8.4       | 33.5                           | 16.7                                | 16.7                                          |
| Tribunal Supremo Electoral                           | 8.4                  | 8.4                      | 2.6        | 1.6       | 5.8                            | 19.5                                | 19.5                                          |
| Tribunal de Servicio Civil                           | 1.4                  | 1.4                      | 0.4        | 0.3       | 1.0                            | 19.6                                | 19.6                                          |
| Tribunal de Ética Gubernamental                      | 2.4                  | 2.4                      | 0.8        | 0.4       | 1.6                            | 18.2                                | 18.2                                          |
| Instituto de Acceso a la Información Pública         | 1.9                  | 1.9                      | 0.9        | 0.5       | 1.0                            | 24.1                                | 24.1                                          |
| Consejo Nacional de la Judicatura                    | 6.0                  | 6.0                      | 2.4        | 1.2       | 3.6                            | 19.3                                | 19.3                                          |
| Subtotal de Instituciones                            | 5,964.8              | 6,312.9                  | 1,779.5    | 1,099.9   | 4,533.4                        | 18.4                                | 17.4                                          |
| Obligaciones Generales                               | 112.7                | 159.3                    | 62.8       | 61.2      | 96.6                           | 54.3                                | 38.4                                          |
| Transferencias Varias                                | 795.7                | 814.2                    | 435.0      | 416.7     | 379.2                          | 52.4                                | 51.2                                          |
| Deuda Pública                                        | 2,784.7              | 2,654.7                  | 2,654.7    | 583.1     | 0.0                            | 20.9                                | 22.0                                          |
| Subtotal Obligaciones, Transferencias y Deuda        | 3,693.1              | 3,628.2                  | 3,152.4    | 1,061.0   | 475.8                          | 28.7                                | 29.2                                          |
| Total                                                | 9,657.9              | 9,941.1                  | 4,931.9    | 2,160.9   | 5,009.2                        | 22.4                                | 21.7                                          |

Fuente: Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI).

\* Cifras Anuales

## A. Órgano Ejecutivo

La ejecución registrada al mes de marzo 2025 por el Órgano Ejecutivo, alcanzó gastos devengados por un monto de US\$983.9 millones, lo que representó el 17.7% de la asignación modificada (Cuadro No.2). Las principales acciones estratégicas efectuadas por las instituciones de este Órgano del Estado se resumen a continuación:

### 1. Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

En el Ramo de Educación los gastos devengados fueron de US\$292.4 millones, cifra que representó el 29.7% del total devengado por el Órgano Ejecutivo y un 19.0% respecto a la asignación modificada a este período. Del total devengado por el Ramo, US\$186.6 millones fueron enfocados para atender los servicios de educación parvularia, básica y media, US\$49.7 millones transferidos a las instituciones adscritas al Ramo como son, la Universidad de El Salvador (UES), Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) e Instituto Crecer Juntos, US\$4.6 millones para apoyar el Desarrollo del Sistema Educativo, US\$22.8 millones para Programas de Desarrollo y Protección Social, específicamente para la Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares, US\$22.2 millones a Proyectos de Inversión relacionados con los Programas Mi Nueva Escuela, Crecer y Aprender Juntos y el de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa; además, US\$6.5 millones de la totalidad de recursos ejecutados por este Ramo, se encausaron para fortalecer y desarrollar competencias en estudiantes y docentes con acceso a las TIC a través del apoyo a la tecnología e innovación.

### 2. Ramo de Salud

El Ramo de Salud devengó gastos por US\$202.1 millones, equivalente a una ejecución del 20.5% del total devengado por el Órgano Ejecutivo y un 17.0% de la asignación modificada. De dichos recursos US\$46.5 millones fueron asignados al primer nivel de atención para acciones enfocadas a las atenciones preventivas y curativas de salud a la población en general; US\$121.3 millones se transfirieron a las instituciones adscritas al Ramo, para las atenciones ambulatorias, de emergencia, quirúrgicas, hospitalarias, de primeros auxilios, de rehabilitación integral a la población y para ampliación de los servicios del primer nivel de atención, estos últimos a través de FOSALUD; US\$8.5 millones se destinaron para la atención de la salud de la primera infancia, niñez y adolescencia; US\$7.8 millones para proyectos de inversión relacionados con Programa Integrado de Salud y el Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador; en tanto US\$18.0 millones del total devengado por el Ramo, fueron orientados para atender la gestión administrativa institucional del Ramo, Programa Ciudad Mujer y Programa de Atención Integral al Veterano de Guerra, entre otros.

### 3. Ramo de Justicia y Seguridad Pública

En el Ramo de Justicia y Seguridad Pública los gastos devengados ascendieron a un monto de US\$139.9 millones, equivalentes a 14.2% del total devengado por el Órgano Ejecutivo y el 23.9% de la asignación modificada. Dentro de los cuales, US\$98.2 millones se asignaron para la ejecución de los planes y estrategias en consonancia con el Plan Control Territorial, a fin de reducir los delitos, la criminalidad y la violencia en entornos rurales, urbanos y fronterizos; US\$34.2 millones para la administración del Sistema Penitenciario (incluyendo el Sistema Penal Juvenil), a efecto de apoyar la reintegración de la población privada de libertad; US\$3.6 millones se transfirieron a las Instituciones Adscritas al Ramo, encauzados entre otros, a la formación policial, a la administración de bienes incautados y a la coordinación interinstitucional de las entidades del sector justicia; mientras que US\$3.9 millones de la ejecución del Ramo en este período, se orientó a garantizar acciones relacionadas con el control migratorio y programas especiales de prevención, reinserción, apoyo integral y especializado a víctimas de violencia generalizada, entre otros.

#### 4. Ramo de Obras Públicas y de Transporte

El Ramo de Obras Públicas y de Transporte devengó gastos por US\$110.9 millones, monto equivalente al 11.3% del total de recursos devengados por el Órgano Ejecutivo y del 12.2% respecto a la asignación modificada. Del total devengado, US\$95.5 millones fueron transferidos a las Instituciones Adscritas al Ramo para la ejecución de obras de mantenimiento periódico y rutinario de la red vial, a través del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) y para la atención de víctimas de accidentes de tránsito a través del FONAT; asimismo, US\$5.7 millones se orientaron para la gestión de la inversión, que incluye la ejecución del Proyecto "Construcción de Viaducto y Ampliación a Carretera CA01W(tramo Los Chorros) entre autopista Monseñor Romero y CA01W", además se ejecutaron US\$9.7 millones para atender actividades relacionadas a la gestión institucional y normativa en materia de transporte, y del Ramo en particular.

#### 5. Ramo de Defensa Nacional

En el Ramo de la Defensa Nacional los gastos devengados ascendieron a US\$75.7 millones, es decir el 7.7% del total devengado por el Órgano Ejecutivo y el 24.1% de la asignación modificada, de los cuales US\$74.2 millones fueron asignados para garantizar la operatividad de la Fuerza Armada y continuar apoyando eficazmente la ejecución del Plan Control Territorial en tareas de seguridad pública para ejercer un mayor control territorial en zonas urbanas y rurales en el país; por su parte, US\$1.5 millones del total ejecutado por el Ramo, se orientaron para la transferencia al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a efecto de apoyar programas de rehabilitación del personal de la entidad castrense y para la gestión administrativa institucional.

#### 6. Ramo de Agricultura y Ganadería

En el Ramo de Agricultura y Ganadería los gastos devengados ascendieron a US\$18.2 millones, es decir el 1.8% del total devengado por el Órgano Ejecutivo y el 16.2% de la asignación modificada. Del total devengado, US\$9.9 millones fueron transferidos a las Instituciones Adscritas al Ramo para fomentar el desarrollo del Sector Agropecuario del país, la formación de profesionales y técnicos con orientación agroempresarial, garantizar el bienestar y protección animal; US\$5.3 millones fueron orientados a la Dirección General de Vinculación Territorial y Abastecimiento para fortalecer el proceso de desarrollo de granos básicos; US\$0.4 millones para actividades relacionadas al desarrollo de la pesca, acuicultura y desarrollo ganadero, US\$0.3 millones para el Desarrollo Rural, mediante la generación de oportunidades a las familias y empresas, promoviendo la inclusión, la igualdad y el desarrollo humano; mientras que los restantes US\$2.3 millones ejecutados por el Ramo, se orientaron entre otros, al desarrollo forestal y sistemas de riego, a generar información estadística agropecuaria y para apoyar la gestión administrativa institucional.

### B. Órgano Legislativo y Judicial

Los gastos devengados por el Órgano Legislativo ascendieron a US\$8.8 millones, equivalentes al 18.7% de la asignación modificada de US\$46.9 millones; recursos que se orientaron a atender las diferentes actividades de gestión y coordinación de las funciones legislativas, encauzadas a impulsar, facilitar y aprobar proyectos de ley de beneficio para la población.

En el Órgano Judicial los gastos devengados fueron de US\$61.8 millones, equivalentes al 12.6% de la asignación modificada de US\$491.8 millones; cuyos recursos fueron orientados para atender los diferentes procesos presentados en salas, tribunales y Centros Judiciales Integrados, brindar apoyo para el peritaje, actividades de laboratorio y otras de soporte logístico a través de medicina legal; así como la prestación de servicios jurídicos-administrativos y de apoyo técnico judicial en las dependencias de este Órgano de Estado, entre otros.

### C. Ministerio Público y Otras Instituciones

Los gastos devengados al mes de marzo de 2025 sumaron US\$45.5 millones, es decir 22.3% de la asignación modificada de US\$204.2 millones; cuyos recursos se han orientado para fortalecer la investigación y promover la acción penal, a fin de garantizar el combate a la criminalidad, el delito y la corrupción, a la defensa de los intereses jurídicos de las personas y a la vigilancia de los derechos humanos; asimismo, a la ejecución, entre otros, de actividades de fiscalización de la gestión gubernamental, planificación de comicios electorales, procesos de capacitación de la ley del servicio civil y ley de ética gubernamental.

## D. Transferencias Varias, Obligaciones Generales del Estado y Deuda Pública

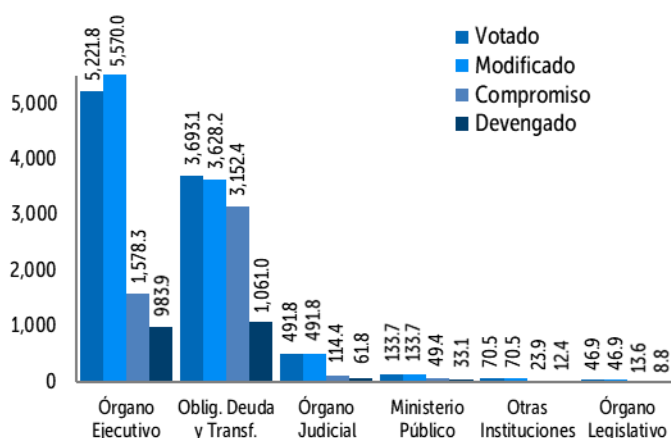
Los recursos devengados bajo estos componentes ascendieron a US\$1,061.0 millones, equivalentes al 29.2% de la asignación modificada anual, cuyo destino fue financiar los compromisos relacionados con el Servicio de la Deuda Pública (55.0%), Transferencias Varias (39.2%), y Obligaciones Generales del Estado (5.8%) que se efectuaron a los diferentes sectores para atender compromisos ineludibles, tales como:

- Apoyo a Municipalidades, a través de la transferencia de recursos para el funcionamiento de las mismas y al fondo de apoyo municipal para atender proyectos y actividades sociales o de servicios de los municipios; asimismo, incluye transferir recursos a la Dirección Nacional de Obras Municipales para financiar obras de beneficio social y económico.
- Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía para financiar el subsidio al consumo de energía eléctrica residencial; asimismo, se financió el Subsidio al Gas licuado de Petróleo, cuya asignación permite priorizar su racionalización y focalización.
- Subsidio al Gas Licuado de Petróleo, que permite a beneficiarios que forman parte del Sistema de Entrega del Subsidio al GLP, la adquisición de gas propano a menor precio.
- Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Desarrollo Económico Local, a través de la transferencia de recursos a la Dirección Nacional de Obras Municipales para mejorar condiciones de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, desarrollo local y la prevención de la violencia con la ejecución de proyectos de infraestructura social.

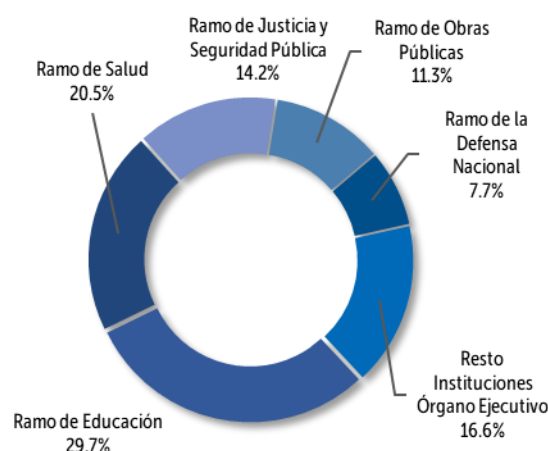
En la Ilustración No.2 se muestra los Gastos por Órganos del Estado al mes de marzo de 2025.

Ilustración No. 2  
Gastos por Órganos del Estado a marzo 2025

### 2.1. Situación Presupuestaria (En millones de US dólares)



### 2.2. Devengado Instituciones Órgano Ejecutivo (Participación Porcentual)



## Situación Presupuestaria por Clasificación Económica

**Cuadro No. 3**  
**Situación Presupuestaria por Clasificación Económica a marzo 2025 - En millones de US\$**  
**(Cifras al 10 de abril de 2025)**

| Conceptos                                  | Votado         | Modificado     | Compromiso     | Devengado      | Disponible en Asignación | % Ejecución Devengado/Votado | % de Ejecución Devengado/Modificado |
|--------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
|                                            | 1              | 2              | 3              | 4              | 5 = 2-3                  | 6 = 4/1                      | 7= 4/2                              |
| <b>Gastos Corrientes</b>                   | <b>6,356.8</b> | <b>6,382.6</b> | <b>3,127.5</b> | <b>1,443.2</b> | <b>3,255.2</b>           | <b>22.7</b>                  | <b>22.6</b>                         |
| Remuneraciones                             | 2,370.3        | 2,288.5        | 757.8          | 575.8          | 1,530.7                  | 24.3                         | 25.2                                |
| Bienes y Servicios                         | 545.3          | 601.3          | 259.5          | 78.0           | 341.8                    | 14.3                         | 13.0                                |
| Gastos Financieros y Otros                 | 1,583.5        | 1,595.4        | 1,543.9        | 328.0          | 51.5                     | 20.7                         | 20.6                                |
| Transferencias Corrientes                  | 1,857.7        | 1,897.4        | 566.3          | 461.3          | 1,331.1                  | 24.8                         | 24.3                                |
| <b>Gastos de Capital</b>                   | <b>1,808.8</b> | <b>2,198.2</b> | <b>609.5</b>   | <b>402.3</b>   | <b>1,588.7</b>           | <b>22.2</b>                  | <b>18.3</b>                         |
| Inversión en Activos Fijos                 | 1,145.9        | 1,249.6        | 216.0          | 36.4           | 1,033.6                  | 3.2                          | 2.9                                 |
| Inversión en Capital Humano                | 82.6           | 95.5           | 23.1           | 3.6            | 72.4                     | 4.4                          | 3.8                                 |
| Transferencias de Capital                  | 580.3          | 823.0          | 342.9          | 334.7          | 480.2                    | 57.7                         | 40.7                                |
| Inversiones Financieras                    | 0.0            | 30.0           | 27.5           | 27.5           | 2.5                      | 0.0                          | 91.7                                |
| <b>Aplicaciones Financieras</b>            | <b>1,261.6</b> | <b>1,129.7</b> | <b>1,129.6</b> | <b>261.0</b>   | <b>0.0</b>               | <b>20.7</b>                  | <b>23.1</b>                         |
| Amortización Endeudamiento Público         | 1,261.6        | 1,129.7        | 1,129.6        | 261.0          | 0.0                      | 20.7                         | 23.1                                |
| <b>Gastos de Contribuciones Especiales</b> | <b>230.6</b>   | <b>230.6</b>   | <b>65.3</b>    | <b>54.4</b>    | <b>165.3</b>             | <b>23.6</b>                  | <b>23.6</b>                         |
| <b>Total</b>                               | <b>9,657.9</b> | <b>9,941.1</b> | <b>4,931.9</b> | <b>2,160.9</b> | <b>5,009.2</b>           | <b>22.4</b>                  | <b>21.7</b>                         |

Fuente: Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI).

\*Cifras Anuales.

### A. Gastos Corrientes

Durante el período bajo análisis, los Gastos Corrientes devengados ascendieron a US\$1,443.2 millones, cifra que representa el 66.8% del total devengado y el 22.6% respecto a la asignación modificada que es de US\$6,382.6 millones. Del total devengado en este Rubro, las remuneraciones dispusieron de US\$575.8 millones y las transferencias corrientes US\$461.3 millones, lo que representó el 71.9% del total ejecutado en los gastos corrientes; por su parte, los gastos financieros con US\$328.0 millones y los bienes y servicios con US\$78.0 millones, utilizaron los restantes 28.1% de lo ejecutado en este concepto.

En los gastos corrientes devengados, tal y como se expuso anteriormente, la mayor parte les correspondió a las remuneraciones con US\$575.8 millones; del referido monto, resaltan Ramos cuyos servicios que prestan a la población se relaciona directamente con el elemento humano, como son Educación, Salud y Justicia y Seguridad Pública, los cuales alcanzaron una ejecución conjunta de US\$351.9 millones, equivalentes al 61.1% del total ejecutado en dicha clasificación de gasto.

### B. Gastos de Capital

Los Gastos de Capital registraron un monto devengado de US\$402.3 millones, lo que constituyó el 18.6% del total devengado y 18.3% de la asignación modificada en este Rubro que fue de US\$2,198.2 millones. En este resultado, destacan principalmente los recursos devengados en transferencias de capital con US\$334.7 millones, que representa el 83.20% del total ejecutado en este Rubro.

Dentro de las transferencias de capital, resaltan como principales orientaciones las de Apoyo a las Municipalidades para el financiamiento de obras municipales, Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Desarrollo Económico Local y Presupuesto Escolar.

## C. Aplicaciones Financieras

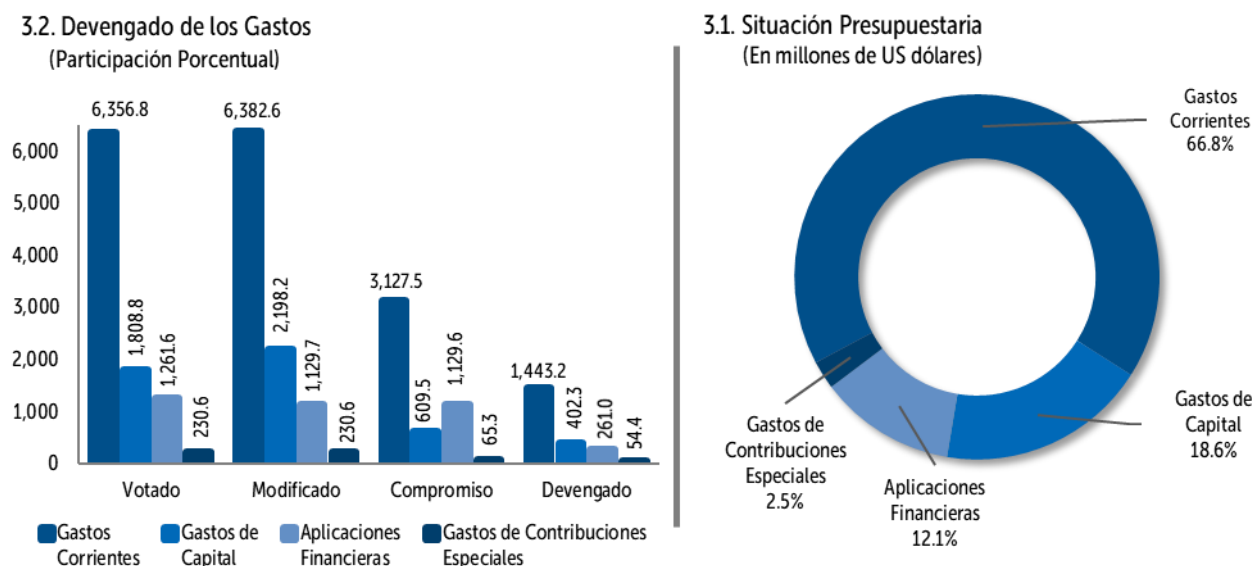
Los gastos devengados en el Rubro de Aplicaciones Financieras ascendieron a un total de US\$261.0 millones, lo que representó el 12.1% del total ejecutado en el período bajo análisis y el 23.1% de la asignación modificada del rubro que ascendió a US\$1,129.7 millones. Del total del monto devengado en este Rubro, se orientó el 82.1% para atender compromisos de amortización de la deuda pública externa y para la interna se atendió el 17.9%, lo que ha permitido cumplir con los pagos de amortización de los diferentes préstamos internos y externos oportunamente.

## D. Gastos de Contribuciones Especiales

Los Gastos de Contribuciones Especiales devengaron US\$54.4 millones, monto que significó el 2.5% del total devengado y el 23.6% de la asignación modificada en este Rubro. Estos recursos que tienen relación directa con los ingresos que se perciben en el mismo concepto, han sido orientados para atender obligaciones derivadas de actividades de beneficio público. Los gastos en este Rubro se ejecutaron así:

- El Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) con US\$29.9 millones, para atender la realización del mantenimiento de la red vial en el territorio nacional.
- El Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) con US\$13.1 millones, para ampliar la cobertura de los servicios básicos de salud en la población.
- La Contribución Especial para la Promoción Turística con US\$3.9 millones, que se orientó a fortalecer la promoción interna y externa del turismo salvadoreño.
- La Contribución Especial para el Transporte Público de Pasajeros (COTRANS) con US\$7.5 millones, destinados a compensar las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros.

Ilustración No. 3  
Gastos por Clasificación Económica a marzo 2025



# ANEXO 1

## Presupuesto Ejercicio Fiscal 2025

### Reformas al Presupuesto por Institución y Fuentes de Financiamiento a marzo 2025

| Mes                                    | Decreto/<br>Acuerdo | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Fondo<br>General | Préstamos<br>Externos | Donaciones | Total         |
|----------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------|------------|---------------|
| I. Presupuesto Votado 2025             |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 8,431,614,552    | 1,202,727,410         | 23,570,485 | 9,657,912,447 |
| II. Incrementos Institucionales        |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | -                | 262,476,804           | 497,962    | 262,974,766   |
| Presidencia de la República            |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                  | 852,968               |            | 852,968       |
| Marzo                                  | D.L. No. 251        | Incorporación de recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 2254, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), cuyos recursos fueron orientados al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) para financiar el Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional. Decreto Legislativo aprobado el 25 de marzo de 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                  | 852,968               |            | 852,968       |
| Ramo de Hacienda                       |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                  |                       | 497,962    | 497,962       |
| Marzo                                  | D.L. No. 250        | Incorporación de recursos provenientes del convenio de cooperación técnica no reembolsable, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar la ejecución del proyecto "Mejoras a la Infraestructura Tecnológica de Recintos Administrados por la Dirección General de Aduanas a Nivel Nacional, para la Plena Incorporación de El Salvador al Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Personas y Mercancías". Decreto Legislativo aprobado el 25 de marzo de 2025.                                                                                                                                                                                                                     |                  |                       | 497,962    | 497,962       |
| Ramo de Salud                          |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | -                | 13,500,000            | -          | 13,500,000    |
| Febrero                                | D.L. No. 233        | Incorporación de recursos provenientes de Contrato de Préstamo No. 5874/OC-ES suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Salud Inteligente e Integral (PROSINT)" que tiene como objetivo contribuir a mejorar el nivel de salud de la población, por medio de la implementación física y digital de un modelo de atención y gestión integral en red. Decreto Legislativo aprobado el 19 de febrero de 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  | 13,500,000            |            | 13,500,000    |
| Ramo de Economía                       |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | -                | 84,634,900            | -          | 84,634,900    |
| Febrero                                | D.L. No. 220        | Incorporación de recursos provenientes de Contrato de Préstamo suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF), cuyos recursos se orientan a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones para financiar el Programa "Operación de Fortalecimiento de Soberanía de Conectividad de El Salvador: Cable Submarino". Decreto Legislativo aprobado el 12 de febrero de 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                  | 84,634,900            |            | 84,634,900    |
| Ramo de Obras Públicas y de Transporte |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                  | 163,488,936           |            | 163,488,936   |
| Marzo                                  | D.L. No. 240        | Incorporación de recursos provenientes de Contrato de Préstamo CAF-012400, suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF), cuyos recursos fueron transferidos a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) para financiar el "Programa de Desarrollo del Sector Aeronáutico de El Salvador: El Salvador Vuela". Decreto Legislativo aprobado el 4 de marzo de 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                  | 157,745,589           |            | 157,745,589   |
| Marzo                                  | D.L. No. 252        | Incorporación de recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. ES-O0011, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los cuales fueron orientados a financiar la ejecución de los proyectos de inversión: 1) Rehabilitación de muro de Protección y Obras de Mitigación recinto fronterizo El Poy, distrito de Citalá, Departamento de Chalatenango, 2) Rehabilitación y estabilización cama hidráulica y en talud de relleno en obra de paso sobre quebrada Las Pavas entre distritos de Ilopango y Tonacatepeque, Departamento de San Salvador y 3) Rehabilitación y estabilización en cárcava en km 18 1/2 Autopista a Comalapa, distrito Santo Tomás, San Salvador. Decreto Legislativo aprobado el 25 de marzo de 2025. |                  | 993,347               |            | 993,347       |

| Mes                                                     | Decreto/<br>Acuerdo | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                       | Fondo<br>General | Préstamos<br>Externos | Donaciones | Total         |
|---------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------|------------|---------------|
| Marzo                                                   | D.L. No. 253        | Incorporación de recursos provenientes del Contrato de Préstamo 8948 - SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el "Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente". Decreto Legislativo aprobado el 25 de marzo de 2025. |                  | 4,750,000             |            | 4,750,000     |
| III. Otras Modificaciones Institucionales <sup>1/</sup> |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                | 21,543,860       | (1,357,436)           |            | 20,186,424    |
| IV. Presupuesto Modificado 2025 (I+II+III)              |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                | 8,453,158,412    | 1,463,846,778         | 24,068,447 | 9,941,073,637 |

Fuente: Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI)

1/ Corresponde a modificaciones originadas temporalmente por la afectación parcial de asignaciones institucionales, cuyos registros no han sido aplicados en su totalidad en el SAFI.



MINISTERIO DE HACIENDA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO**

15 Calle Poniente No. 300, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador

Teléfono: 2244-4000

[www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv)

[www.transparenciafiscal.gob.sv](http://www.transparenciafiscal.gob.sv)